



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL  
CESAC  
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

Fecha: 20/04/2021

AEROPUERTO INT.  
JOSÉ FRANCISCO  
PEÑA GÓMEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-549-8211  
Fax.: 809-549-8215  
(MDSB)

AEROPUERTO INT.  
DE PUNTA CANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-959-0289  
(MDPC)

AEROPUERTO INT.  
CIBAO  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-275-8079  
Fax.: 809-233-8001  
(MDST)

AEROPUERTO INT.  
DE LA ROMANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-813-9306  
(MDLR)

AEROPUERTO INT.  
GREGORIO LUPERÓN  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-586-0335  
(MDPP)

AEROPUERTO INT.  
PRESIDENTE  
DR. JOAQUIN BALAGUER  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-826-4031  
(MDJB)

AEROPUERTO INT.  
"JUAN BOSCH"  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-338-0075  
(MDCY)

AEROPUERTO INT.  
MARÍA MONTEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-524-4295  
(MDBH)

AERÓDROMO  
DOMÉSTICO  
ARROYO BARRIL  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-538-3169  
(MDAB)

ESCUELA DE  
SEGURIDAD DE LA  
AVIACIÓN CIVIL  
Tel.: 809-549-8027  
Ext. 2061  
(ESAC)

## ACTO ADMINISTRATIVO.

**Asunto:** Cancelacion de proceso No. CESAC-DAF-CM-2021-0027, referente al Servicio de Fumigacion.

Por este medio le comunicamos que el proceso No. CESAC-DAF-CM-2021-0027, para el servicio de fumigacion sera cancelado para agregar el edificio que aloja el centro de Dopaje de esta Institucion, el mismo no fue incluido en el proceso. Los oferente deberan retirar las muestras de los productos entregados en la Subdireccion de Compras, de lunes a viernes de 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m., a partir del 21 de abril del 2021.

El Art. 24.- de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

En el Párrafo I de la Ley 340-06, En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones.

El mismo sera lanzado mas adelante.

**LIC. VIRGILIO CARLOS GÓMEZ DE LOS SANTOS.**  
Teniente Coronel Contador, FARD.  
Subdirector de Compras

¡Somos Calidad!